

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 014/26

N°: 068

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 044/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

Girado a la Comisión N°: Aprobado

Orden del día N°: 014



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
17 MAR. 2026
MESA DE ENTRADAS

USHUAIA, 13 MAR 2026

Hs. 12:00
Ayelen Alatorre
Mesa de Entradas
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-404-2026 y la Nota N° 024/2026

Letra: LJM; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Juan Matías LAPADULA informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de asistir al Acto Institucional de Renovación de Autoridades de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del MERCOSUR, que se llevará a cabo el día 20 de Marzo del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 19/03/26 - regreso: 23/03/26) a nombre del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y N° 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 19/03/26 - regreso: 23/03/26), a nombre del Legislador Juan Matías LAPADULA, Presidente del Bloque Provincia Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 044/26

ES COPIA
DE ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

